

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|----------------|---|
| PROCESO | VERBAL - R.C.E. |
| DEMANDANTE | LUIS CARLOS ESCOBAR MUÑOZ |
| DEMANDADAS | URBANIZACION AGUA FRESCA ETAPA I Y II COOPEVIAN C.T.A. |
| RADICADO | 050013103008-2022-00405-00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| INTERLOCUTORIO | 359 |
| ASUNTO | RECONOCE PERSONERIA |

Previo a reconocerle personería para actuar al abogado JADIN SEPÍLVEDA AGUIRRE, en representación de la demandada URBANIZACION AGUA FRESCA ETAPA I Y II, se le requiere para que adjunte al proceso el certificado de existencia y representación legal de la sociedad OPORTUNIDAD JURIDICA S.A.S.

Se reconoce personería al abogado CARLOS EDUARDO RESTREPO GÓMEZ, portador de la T.P. 97.680 del C.S. de la J. para que represente los intereses de COOPEVIAN CTA, en los términos del poder conferido. Ejecutoria el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (cerestrepog@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04